

DECRETO EXENTO N°2094.-

ID DOC. N°532757.-

**DECLARESE ~~DESIERTO~~ PROCESO
ELECCIONARIO, Y SIN ~~REPRESENTANTES~~ EL
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE
LA SOCIEDAD CIVIL (COSOC) DE RIO BUENO,
PERIODO 2024-2028, ESTAMENTO DE INTERÉS
PÚBLICO.**

RÍO BUENO, 03 de Junio año 2024.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración de Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del XIV Región de Los Ríos, Rol N.º 3669-2021 que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, periodo 2021-2024, de fecha 28 de junio del 2021.
6. Decreto Alcaldicio N.º 232, de fecha 29 de junio del 2021 que deja constancia que la alcaldesa de la comuna de Río Bueno, asume sus funciones el 28 de junio del 2021 y por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
7. Y demás normativa legal pertinente.

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en la Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
2. Decreto Exento N°2344 de fecha 27 de julio año 2023, que convoca a Participar en Proceso Eleccionario Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC).
3. Decreto Exento N°1958 de fecha 23 de mayo año 2024, que nombra miembros mesa de sufragio y fecha de elección Cosoc, periodo 2024-2028 para Estamento Territorial, Funcional y de Interés Público, el día 28 de mayo 2024.
4. Acta de Escrutinio de fecha 28 de mayo 2024 en donde se informa el no cumplimiento a lo establecido en el art. 20 del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Río Bueno. Por tanto, se estipula como fecha del Segundo Llamado a la Elección del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Río Bueno para el Estamento de Organizaciones de Interés Público, el día viernes 31 de mayo desde las

12:00 a las 14:00 horas en primer piso de la Municipalidad, ubicado en calle Comercio N°603, comuna de Río Bueno.

5. Decreto Exento N°2071 de fecha 30 de mayo 2024 que declara Desierta Conformación Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Río Bueno 2024-2028, para Estamento de Interés Público, y Llama a nueva elección del estamento en un plazo no superior a tres días siguientes a la fecha de la elección inicial, de acuerdo a lo estipulado en el art. 20 del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Río Bueno.
6. Decreto Exento N°2058 de fecha 30 de mayo año 2024, que Nombra Miembros Mesas Sufragio y Designa Fecha Elección Cosoc Periodo 2024-2028, Segundo Llamado para Estamento de Interés Público.
7. Acta Proceso Elección de Representantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (Cosoc) de Río Bueno, periodo 2024-2028 Estamento de Interés Público.

DECRETO:

1. **DECLARESE DESIERTO PROCESO ELECCIONARIO, SEGUNDO LLAMADO**, y sin representantes el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) periodo 2024-2028, para el Estamento de Interés Público de la Comuna de Río Bueno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE, en la página web de la Municipalidad de Río Bueno.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CASP/AMRP/gaqq

Distribución:

- Secretaría Municipal

- C.c Dirección de Desarrollo Comunitario



CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ
ALCALDESA

ACTA PROCESO ELECCION DE REPRESENTANTES DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL (COSOC) RIO BUENO
PERIODO 2024-2028
ESTAMENTO DE INTERÉS PÚBLICO.

En Río Bueno, conforme al Decreto Exento N°2058 de fecha 30 de mayo año 2024, siendo las 12:00 horas, del 30 de mayo de 2024, ubicada en calle Comercio N°603 comuna de Río Bueno, en base al padrón electoral definitivo, se procede a dar inicio al proceso de elección COSOC periodo 2024-2028, para el Estamento Organizaciones de Interés Público:

- 1.- Constitución Colegio Electoral**
- 2.- Miembros mesa de sufragio**
- 3.- Constitución de Mesa**
- 4.- Escrutinios**

1.- Constitución Colegio Electoral: siendo las 12:00 horas, con un total de 111 representantes de Organizaciones de Interés Público vigentes válidamente convocadas, se constituye el colegio electoral.

2.- Decreto Exento N° 2058 de fecha 30.05.2024, el cual Nombra Miembros Mesas Sufragio y designa fecha Elección Cosoc Periodo 2024-2028, Segundo Llamado.

3.- Constitución de mesa: siendo las 12:00 horas se constituye la mesa de votación Organizaciones de Interés Público.

4.- Candidatos:

Nombre	Cedula De Identidad	Organización
David Alejandro Jara Lleufo	[REDACTED]	Asociación Indígena Futum Mawum
Esteban Adan Vera Vera	[REDACTED]	Comunidad Indígena Leufu Pilmaiquen Maihue

5.-Habiéndose realizado el llamado a viva voz se cierra el proceso eleccionario.

6.- Se concluye el proceso de votación a las 14:00 horas.

7.- Cotejado el Padrón Electoral del Estamento de Organizaciones de Interés Público, no asistió ninguna organización habilita a ejercer su derecho a voto.

8.- No se da cumplimiento a lo establecido en el art. 20 del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Río Bueno, el cual señala: *"para la validez de la elección deberán participar al menos el 30 % de las organizaciones consignadas en el padrón oficial de organizaciones habilitadas para participar del proceso.*

*Si no se cumpliera dicho quorum, el Secretario Municipal convocará al estamento que no loare el requisito, en un plazo no superior a tres días siguientes a la fecha de elección inicial. **Para la validez de esta nueva elección no se requerirá el mínimo de participación consignado en el inciso precedente**".*

9.-Por tanto, se declara desierto y sin representantes el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) periodo 2024-2028, Estamento de Interés Público de la Comuna de Río Bueno.

Siendo las 14:05 horas de da por concluido el proceso de elección de los representantes del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Río Bueno, correspondiente al Estamento de Interés Público, por el periodo 2024-2028.

Se procede a la firma del acta en señal de conformidad.



ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARÍA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO